

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, las anteriores respuestas brindadas por unas entidades bancarias frente a la cautela comunicada mediante el oficio número 0460 del 06 de mayo del año que transcurre.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente hoy 16 de junio del año 2022.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



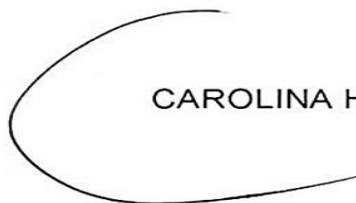
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dieciséis (16) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto pone en conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Finesa S.A.
Demandado : Duverney Parra Ruíz
Radicado : 630014003007-2018-00903-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el juzgado precisa poner en conocimiento de la parte demandante, las anteriores respuestas brindadas por unas entidades bancarias frente a la cautela comunicada mediante el oficio número 0460 del 06 de mayo del año que transcurre.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

104 DE JUNIO 17 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **634dc2e45caecc990040ed0d4333239da104b802011ca656434bf1069cc460c1**

Documento generado en 15/06/2022 08:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>